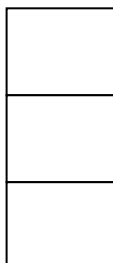
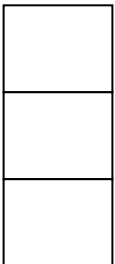


INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Abril de 2016
Código del Proyecto	9.15.06
Denominación del Proyecto	<i>“Registro Único de Beneficiarios”</i>
Tipo de auditoría	Auditoría de Gestión
Período examinado	2014
Principales conclusiones	<p>El Registro Único de Beneficiarios no integra a la totalidad de los programas implementados por el Ministerio de Desarrollo Social, por lo que, en la actualidad, solo releva información sociodemográfica y habitacional de los hogares que son o aspiran a ser beneficiarios de algunos de los programas sociales del mismo; resultando una instancia de identificación y selección de nuevos beneficiarios, o instancia de baja de beneficios otorgados previamente.</p> <p>El área del Registro Único de Beneficiarios no contó con asignación de crédito presupuestario como Programa, Subprograma o Actividad en el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos del ejercicio 2014</p>
Objeto	Registro Único de Beneficiarios



<p>Objetivo</p>	<p>Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia</p>
<p>Principales Observaciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Registro Único de Beneficiarios no integra a la totalidad de los programas implementados por el Ministerio de Desarrollo Social. Esto no permite que el RUB alcance los objetivos pretendidos en su constitución original, ni algunos de los expresados en el Manual de Procedimientos. Consecuentemente, en la actualidad solo releva información sociodemográfica y habitacional de los hogares que son o aspiran a ser beneficiarios de algunos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social, siendo una instancia de identificación y selección de nuevos beneficiarios, o instancia de baja de beneficios otorgados previamente. 2. El Manual de Procedimientos utilizado para el desarrollo de las actividades del RUB no se encuentra aprobado 3. Resulta muy elevada la cantidad de personal contratado (43%) respecto a la dotación total de personal. 4. Se observa mucha dispersión en la productividad de los registradores (5.3) El 50% realiza más de 100 visitas por mes; mientras que el resto está por debajo de las 50 visitas. 5. En el 20% de PRC ausentes relevados (10 casos) no fueron realizadas las 3 visitas posteriores en franja horaria alternada u horario cruzado como está establecido en el manual de procedimientos. 6. Se encuentra pendiente, por parte de la Dirección General Red Integral de Protección Social, la reglamentación del procedimiento de depuración de las declaraciones y documentos del Registro Único de Beneficiarios (RUB) que hayan superado los plazos de guarda, dispuesta por Resolución N°900/MDSGC/2014.



	<p>7. El área del Registro Único de Beneficiarios no contó con la asignación de crédito presupuestario como Programa, Subprograma o Actividad en el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos del ejercicio 2014.</p>
Conclusión	<p>El Registro Único de Beneficiarios no integra a la totalidad de los programas implementados por el Ministerio de Desarrollo Social, por lo que, en la actualidad, solo releva información sociodemográfica y habitacional de los hogares que son o aspiran a ser beneficiarios de algunos de los programas sociales del mismo; resultando una instancia de identificación y selección de nuevos beneficiarios, o instancia de baja de beneficios otorgados previamente.</p> <p>El área del Registro Único de Beneficiarios no contó con la asignación de crédito presupuestario como Programa, Subprograma o Actividad en el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos del ejercicio 2014</p>

